



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º

COMISIONES DE SERVICIO SC



“2025- 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS MALVINAS”

USHUAIA, 03 DIC. 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - EE N° 42/2025, caratulado: “S/COMISIONES DE SERVICIO SECRETARÍA CONTABLE AÑO 2025”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante NOTA-INT-SC-382-2025, de fecha 2 de diciembre de 2025, obrante a fojas 270/272, el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable, C.P. David Ricardo BEHRENS, solicita autorización para la realización de una comisión de servicios a la ciudad de Tolhuin, el día 3 de diciembre del corriente año, a fin de impartir instrucciones claras al personal relacionadas con las tareas a su cargo y el cumplimiento de la jornada laboral.

Que conforme surge de foja 272, se autoriza la continuidad del trámite autorizando la comisión solicitada.

Que el traslado se realizará en su vehículo particular, dominio AH557EC, quien hace uso del mismo por su propia voluntad y cuenta con el seguro y documentación necesaria para circular.

Que en virtud a que la comisión será realizada en un vehículo particular, el agente asume la responsabilidad de cualquier accidente, daño o desperfecto que pueda sufrir, ya sea de bienes propios o de terceros, eximiendo de responsabilidad al Tribunal de Cuentas.

Que corresponde autorizar el reintegro de los gastos que demanden los traslados, previa presentación de los respectivos comprobantes respaldatorios, acorde a lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 110/2009.

Que a foja 273 se agrega Planilla de Cálculo de Viáticos, conforme Anexo V Punto C de la Resolución CGP N° 43/2022 y Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 290/2025.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la comisión de servicio solicitada y ordenar la liquidación de 1 (un) día de viáticos sin pernocte

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

por la suma de \$ 47.112,00 (pesos cuarenta y siete mil ciento doce con 00/100) a favor del C.P. David Ricardo BEHRENS ello de acuerdo a la escala vigente según Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 290/2025.

Que asimismo corresponde afrontar los gastos que demanden los traslados mediante el Fondo Permanente de la Dirección de Administración, acorde a lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 110/2009.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente de acuerdo al Volante de Compromiso Definitivo N° 29/2025, obrante a foja 274.

Que se requiere el cumplimiento del Memorándum N° 17/2015.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15° inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Destacar en comisión de servicios a la ciudad de Tolhuin, al C.P. David Ricardo BEHRENS, el día 3 de diciembre del corriente año, requiriéndole a su finalización elaborar el Informe previsto en el Memorándum N° 17/2015 de Secretaría Contable.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el gasto y aprobar el pago de 1 (un) día de viáticos sin pernocte por la suma de \$ 47.112,00 (pesos cuarenta y siete mil ciento doce con 00/100) a favor del C.P. David Ricardo BEHRENS según lo expresado en los considerandos y conforme la escala de viáticos vigente.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar el gasto de traslado y aprobar el pago del mismo mediante el Fondo Permanente de la Dirección de Administración.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del Ejercicio Económico en vigencia.



“2025- 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS MALVINAS”

ARTÍCULO 5°.- Registrar, notificar al C.P. David Ricardo BEHRENS; y dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del Visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

453 /2025.

DM
EP
GJ

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

